Villarrica, 24 de setiembre de 2026
UNVES/UOC/N° 261/2026

Señor
Dr. Juan Manuel Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Remisión de nota justificativa y antecedentes de aprobación municipal - LPN N° 05/2026 - ID N° 492946

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en relación con **la Licitación Pública Nacional N° 05/2026, "Construcción de la Estructura del Bloque de Aulas 1 - Lado Este y Acceso Vial para la UNVES - Etapa 2", ID N° 492946**, a fin de remitir la presente nota justificativa y los antecedentes que acreditan la aprobación municipal del proyecto y el otorgamiento del correspondiente permiso de construcción.

La Convocante aclara que la Resolución Municipal N° 2815/2024 constituye el acto administrativo mediante el cual la Municipalidad de Villarrica aprobó el proyecto y otorgó el correspondiente permiso municipal de construcción, **luego de la presentación, revisión y conformidad de los planos y demás documentos técnicos que integran el proyecto**.

Como antecedente directo del acto municipal, se adjunta la nota Ref. Rec. N° 2554/2024, presentada por la UNVES ante la Municipalidad de Villarrica el 26 de septiembre de 2024. Mediante dicha presentación **se solicitó expresamente, dentro de un mismo procedimiento administrativo, la aprobación de los planos del proyecto denominado "Construcción de la Estructura del Bloque 1 - Lado Este y Acceso Vial para la UNVES"**, el permiso municipal de construcción y la exoneración de los aranceles municipales correspondientes.

La citada solicitud individualizó y acompañó, en tres ejemplares impresos, la documentación técnica sometida al examen municipal: **doce (12) láminas de arquitectura, cincuenta y dos (52) láminas estructurales, ocho (8) láminas del sistema de prevención contra incendios y diez (10) documentos técnicos y administrativos**, entre ellos el cómputo y presupuesto, la memoria de cálculo, las especificaciones técnicas de la estructura y de la obra, las documentaciones de los profesionales responsables y el título de propiedad del inmueble.

La aprobación municipal debe interpretarse considerando conjuntamente la solicitud, los documentos técnicos incorporados al expediente y la Resolución Municipal N° 2815/2024. **El permiso otorgado no constituye una autorización genérica ni independiente de los planos, sino la decisión final adoptada por la Municipalidad después de la revisión del proyecto presentado**.

El artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 57/88, conforme a la modificación introducida por la Ordenanza N° 36/2024, exige para la tramitación del permiso de construcción la presentación de los planos generales, plantas, cortes, fachadas y ubicación; los planos estructurales; los detalles constructivos; los estudios especiales; el presupuesto y los demás antecedentes técnicos correspondientes. Asimismo, el artículo 15 de la Ordenanza N° 57/88 establece que la aprobación de los planos constituye un requisito indispensable para iniciar la construcción.

En consecuencia, la expedición del permiso municipal presupone el cumplimiento del procedimiento reglado y la previa revisión y aprobación de los planos que sustentan técnicamente el proyecto. Esta conclusión se encuentra confirmada por los antecedentes de la Resolución Municipal N° 2815/2024, en los cuales consta que la Dirección de Obras y Planificación Urbana analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las exigencias legales y

municipales y consideró viable la aprobación del proyecto, incluyendo la evaluación técnica de los cálculos estructurales.

La Resolución Municipal cuenta, además, con el sello "APROBADO" de la Municipalidad de Villarrica - Departamento de Obras, con identificación del expediente correspondiente. La Junta Municipal aprobó el dictamen y otorgó expresamente el permiso de construcción, mientras que la Intendencia Municipal dispuso su cumplimiento, registro y comunicación. Esta intervención se ajusta a la Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal, que establece que el gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia y atribuye a la Municipalidad la regulación y fiscalización de las construcciones públicas y privadas dentro de su territorio.

La presente contratación corresponde a la continuidad o Etapa 2 del mismo proyecto municipalmente aprobado, en el mismo inmueble y conforme a los planos y documentos técnicos sometidos al control municipal; por tanto, no constituye un proyecto edilicio distinto.

Por lo expuesto, se ratifica que el proyecto y los planos que lo integran fueron presentados, examinados y aprobados por la Municipalidad de Villarrica y que, como resultado de dicho procedimiento, fue expedida la Resolución Municipal N° 2815/2024, por la cual se otorgó el permiso de construcción correspondiente.

En respaldo de lo señalado, se adjuntan a la presente: 1) copia de la nota Ref. Rec. N° 2554/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, con constancia de recepción municipal y detalle de los planos y documentos técnicos presentados; y 2) copia de la Resolución Municipal N° 2815/2024, correspondiente al permiso municipal de construcción.

En atención a los antecedentes remitidos, se solicita tener por aclarada la observación y por acreditada la aprobación municipal del proyecto y de sus planos, así como el otorgamiento del respectivo permiso municipal de construcción.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

José Ignacio Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

UNVES Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RECTORADO

Villarrica, 26 de septiembre de 2024.-

REF. REC. 2554/2024.-

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Recibido en Mesa de Entrada
Hoy 26/09/2024
A las 11:37
Presentado por Gustavo Soares
Título Poder de Co
Nº de Orden 12.17
Con fs. 787/setenta y siete
Firma Mirta Beatriz Marcos Gómez
Aclaración Mesa de Entrada
Municipalidad de Villarrica

Señor
Dr. MAGIN BENITEZ, *Intendente*
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Villarrica, Paraguay

De mi consideración:

En mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, me dirijo a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal de la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, a fin de solicitar la aprobación de los planos que hacen referencia al Proyecto denominado: ***"CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE 1 – LADO ESTE Y ACCESO VIAL PARA LA UNVES."***, al igual que el **permiso municipal** y la **exoneración de los aranceles** correspondientes a dichos tributos municipales, teniendo en cuenta que la UNVES, es una Institución de Educación Superior de gestión pública.

Según la "*Ordenanza Municipal N° 57/88, Capitulo II, de los permisos para Construcción*" que constan de los siguientes:

a) *Planos Generales (Planta – corte – fachada – ubicación) en 3 tres juegos de copias heliográfica.*
b) *Planos estructurales, detalles constructivos y cualquier plano y/o estudio especial, que a criterio del Departamento de Obra sea necesario previo a la autorización del permiso correspondiente.*
c) *Planilla de Presupuesto en triplicado, señalando rubros y consto unitarios específicos.*
d) *Título de Propiedad u otros documentos (o fotocopia autenticada del mismo) que acredite algún derecho sobre el inmueble a ser edificado.*
e) *Comprobantes que acrediten el pago al día de los impuestos Fiscales y Municipales.*

Se adjuntan a la presente, las siguientes documentaciones en 3 (tres) ejemplares impresos:

COD.	#	LÀMINA	CONTENIDO
ARQUITECTURA			
PM	01	Planta de Localización y Ubicación	Planta de Localización y Ubicación acotada
PM	02	Planta Subsuelo	Planta con cotas internas, totales y equi
PM	03	Planta Baja	Planta con cotas internas, totales y equi
PM	04	Planta Entrepiso	Planta con cotas internas, totales y equi
PM	05	Planta Nivel 1	Planta con cotas internas, totales y equi
PM	06	Planta Nivel 2	Planta con cotas internas, totales y equi
PM	07	Planta Azotea	Planta con cotas internas, totales y equi
PM	08	Planta Sala de Máquinas	Planta con cotas internas, totales y equi
PM	09	Planta Sala de Techos	Planta con cotas internas, totales y equi
PM	10	Fachadas	Fachadas Este y Sur
PM	11	Cortes	Cortes Longitudinal C-C y Transversal G-
PM	12	Plano de replanteo	Planta con cotas parciales y acumuladas

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Teléfax: (0541) 44535
Web: www.unves.edu.py; Correo: rectorado@unves.du.py
Boulevard Río Apa casi Tape Pytã; Campus Universitario, Villarrica, Paraguay.

ESTRUCTURA			
EST	01	Planta Subsuelo	Planta de fundación Subsuelo Bloque 1
EST	02	Planta Baja y Entrepiso	Planta de encofrado planta baja y entre
EST	03	Planta N1	Planta de encofrado N1
EST	04	Planta N2	Planta de encofrado N2
EST	05	Planta de Techo	Planta de encofrado Techo
EST	06	Planta de Techo	Planta de encofrado de escalera/fondo tanque/tapa tanque
EST	07	Detalle de Fundación	Detalle de fundación Bloque 1
EST	08	Detalle de Pilotes	Detalle de pilotes Bloque 1
EST	09	Detalle de Pilares	Detalle de pilares Bloque 1
EST	10	Cuadro de pilares	Cuadro de pilares Bloque 1
EST	11	Cuadro de pilares	Cuadro de pilares Bloque 1
EST	12	Cuadro de pilares	Cuadro de pilares Bloque 1
EST	13	Cuadro de pilares	Cuadro de pilares Bloque 1
EST	14	Cuadro de pilares	Cuadro de pilares Bloque 1
EST	15	Cuadro de pilares	Cuadro de pilares Bloque 1
EST	16	Planta Entrepiso	Detalles de armaduras superiores e inferiores
EST	17	Planta Entrepiso	Detalles de armaduras de punzonamiento
EST	18	Planta Entrepiso	Detalles de vigas
EST	19	Planta Entrepiso	Detalles de pilares
EST	20	Planta Entrepiso	Detalles de escaleras y fundaciones
EST	21	Planta Nivel 1	Detalle de armaduras inferiores de refuerzo
EST	22	Planta Nivel 1	Detalle de armaduras superiores de refuerzo
EST	23	Planta Nivel 1	Detalles de armaduras de punzonamiento
EST	24	Planta Nivel 1	Detalles de vigas
EST	25	Planta Nivel 1	Detalles de vigas
EST	26	Planta Nivel 1	Detalles de vigas
EST	27	Planta Nivel 2	Detalle de armaduras inferiores de refuerzo
EST	28	Planta Nivel 2	Detalle de armaduras superiores de refuerzo
EST	29	Planta Nivel 2	Detalles de armaduras de punzonamiento
EST	30	Planta Nivel 2	Detalles de vigas
EST	31	Planta Nivel 2	Detalles de vigas
EST	32	Planta Techo	Detalle de armaduras inferiores de refuerzo
EST	33	Planta Techo	Detalle de armaduras superiores de refuerzo
EST	34	Planta Techo	Detalles de armaduras de punzonamiento
EST	35	Planta Techo	Detalles de vigas
EST	36	Planta Techo	Detalles de vigas
EST	37	Planta Techo	Armaduras de losas inferiores y superiore
EST	38	Planta Techo	Detalles de vigas techo escalera/fondo
EST	39	Detalle de Muros	Muros pantalla/muros de tanque
EST	40	Detalle de Escaleras	Detalle de Escaleras
EST	41	Detalle de Escaleras	Detalle de Escaleras
EST	42	Detalle de Muros	Muros de contención/muros de tanque
EST	43	Detalle de Muros	Muros de contención/muros de tanque
EST	44	Detalle de estructuras metálicas	Detalle de estructuras metálicas
EST	45	Planta Baja	Piso de hormigón armado de planta baja
EST	46	Estructuras PD	Estructuras PD Bloque 1
EST	47	Estructuras Exteriores	Fundación luminaria vehicula/peatonal
EST	48	Estructura Pérgola	Estructura Pérgola T1
EST	49	Estructura Pérgola	Estructura Pérgola T2
EST	50	Detalle de Tanque de agua recicladas	Detalle de Tanque de agua recicladas
EST	51	Detalle de Tanque PCI	Detalle de Tanque PCI
EST	52	Detalle de Cámara Séptica	Detalle de Cámara Séptica
PCI			
PCI	01	Planta Subsuelo	Instalación Hidrosanitaria PCI Hidráulico
PCI	02	Planta Subsuelo	Instalación Hidrosanitaria PCI Hidráulico
PCI	03	Planta Baja	Instalación Hidrosanitaria PCI Hidráulico
PCI	04	Entrepiso	Instalación Hidrosanitaria PCI Hidráulico
PCI	05	Primer piso	Instalación Hidrosanitaria PCI Hidráulico
PCI	06	Segundo piso	Instalación Hidrosanitaria PCI Hidráulico
PCI	07	Azotea	Instalación Hidrosanitaria PCI Hidráulico
PCI	08	Reservorio de agua	Instalación Hidrosanitaria PCI Hidráulico

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Telefax: (0541) 44535
Web: www.unves.edu.py | Correo: rectorado@unves.du.py
Boulevard Rio Apa casi Tape Pytã; Campus Universitario, Villarrica, Paraguay.

DOCUMENTOS			
DC	01	Cómputo y Presupuesto	Planilla de presupuesto total
DC	02	Memoria de Cálculo	Proyecto Estructural
DC	03	Especificación técnica de la Estructura	Proyecto Estructural
DC	04	Especificación técnica de obra	Especificación técnica de obra
DC	05	Copia de cedula - Profesional Arquitecto	Arq. Yanin Benitez
DC	06	Patente Municipal	Comprobante de pago
DC	07	Copia de cedula - Profesional Ingeniero Civil	Ing. Francisco Munizaga
DC	08	Patente Municipal	Comprobante de pago
DC	09	Copia de cedula - Propietario	Prof. Mag. Simón Benitez
DC	10	Copia de título de propiedad	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

En la espera de que dará curso favorable a todo lo solicitado y que atenderá la presente petición, me despido de Usted, muy respetuosamente.

Prof. Mtr. SIMON BENITEZ ORTIZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Telefax: (0541) 44535

Web: www.unves.edu.py; Correo: rectorado@unves.du.py

Boulevard Rio Apa casi Tape Pytã; Campus Universitario, Villarrica, Paraguay.

APROBADO
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS
FECHA: 30-12-2024.
EXPEDIENTE Nº: R: 2815-24
RECIBO Nº:

Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
RUC: 80022949-5 / Tel: (0541) 42488 43210 / Fax: 42180

Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 30 DIC 2024 Hora: 12:50
Firma: Gustavo Domínguez
Exp. Nº 0007743 Fojas: 01 + Adjunto

RESOLUCION Nº 2815 / 2024

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen que dice así: "Villarrica, 27 de Dciembre de 2024.- JUNTA MUNICIPAL.- Vuestra Comisión de Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de **"SIMON BENITEZ** en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)"**, sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: **CONTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE 1 LADO ESTE ACCESO VIAL PARA LA UNVES,** en el terreno que se ubica en las calles Rio Apa c/ Pa i Anasagasti de esta ciudad.-

Que, en fecha por resolución Municipal N° 2761/2024, la Comision mencionada mas arriba, había solicitado los documentos respaldatorios conforme a las leyes y ordenanzas vigentes, como asi también se había recomendado a la Intedencia municipal un Ingeniero Civil especialista en cálculos para realizar un infrome pormenorizado, que a la fecha 27 de diciembre del cte. Año, se han remitido los documentos requerido el cual según informe de la Arquitecta Carmen Matilde Airaldi, Directora de Obras y Planificacion Urbana expresa que se ha analizado las documentaciones técnicas presentadas ajustándose plenamente a lo solicitado asi mismo amplia y aclara que en su momento había requerido un dictaman tecnico de un Ingeniero Civil en cuanto al calculo estructural, los representantes de la Unves entre las documentaciones requeridos han incluido el informe técnico de la FIUNA en referencia a los cálculos estructurales y estos concluyen en forma positiva por lo que es viable la aprobación del proyecto.-

Que, analizado los documentos obrantes en el expediente, Informe del Dpto. de Obras y de acuerdo al Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal por consiguiente esta Comisión **DICTAMINA: 1. CONCEDER** el permiso de construcción del proyecto de obra: CONTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE 1 LADO ESTE ACCESO VIAL PARA LA UNVES, en el terreno que se ubica en las calles Rio Apa c/ Pa i Anasagasti de esta ciudad.- **2. DISPONER** al término de la estructura de Hormigon de la CONTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE 1 LADO ESTE ACCESO VIAL PARA LA UNVES, prueba de carga.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Wilfrido Portillo y Conc. Esteban Torres.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER permiso a **SIMON BENITEZ** en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES),** para la Construcción del Proyecto de la Obra: **CONTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE 1 LADO ESTE ACCESO VIAL PARA LA UNVES,** en el terreno que se ubica en las calles Rio Apa c/ Pa i Anasagasti de esta ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- DISPONER al término de la estructura de Hormigon de la CONTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE 1 LADO ESTE ACCESO VIAL PARA LA UNVES, prueba de carga.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 27 (VEINTE Y SIETE) días del mes de DICIEMBRE del año 2024 (Dos mil veinte y CUATRO).-

Abg. Lina G. Benítez Elizaur
Secretaria General Junta Municipal

Conc. Ovidio Ignacio Cuevas Leiva
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 30 de Diciembre de 2024.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abg. Fabio D. González
Secretario General Intendencia Municipal

Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal

APROBADO
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS
FECHA: 30-12-2024.
EXPEDIENTE Nº: R: 2815-24
RECIBO Nº:

Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
RUC: 80022949-5 / Tel: (0541) 42488 43210 / Fax: 42180

Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 30 DIC 2024 Hora: 12:50
Firma: Gustavo Domínguez
Exp. Nº 0007743 Fojas: 01 + Adjunto

RESOLUCION Nº 2815 / 2024

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen que dice así: "Villarrica, 27 de Dciembre de 2024.- JUNTA MUNICIPAL.- Vuestra Comisión de Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de **"SIMON BENITEZ** en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)"**, sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: **CONTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE 1 LADO ESTE ACCESO VIAL PARA LA UNVES,** en el terreno que se ubica en las calles Rio Apa c/ Pa i Anasagasti de esta ciudad.-

Que, en fecha por resolución Municipal N° 2761/2024, la Comision mencionada mas arriba, había solicitado los documentos respaldatorios conforme a las leyes y ordenanzas vigentes, como asi también se había recomendado a la Intedencia municipal un Ingeniero Civil especialista en cálculos para realizar un infrome pormenorizado, que a la fecha 27 de diciembre del cte. Año, se han remitido los documentos requerido el cual según informe de la Arquitecta Carmen Matilde Airaldi, Directora de Obras y Planificacion Urbana expresa que se ha analizado las documentaciones técnicas presentadas ajustándose plenamente a lo solicitado asi mismo amplia y aclara que en su momento había requerido un dictaman tecnico de un Ingeniero Civil en cuanto al calculo estructural, los representantes de la Unves entre las documentaciones requeridos han incluido el informe técnico de la FIUNA en referencia a los cálculos estructurales y estos concluyen en forma positiva por lo que es viable la aprobación del proyecto.-

Que, analizado los documentos obrantes en el expediente, Informe del Dpto. de Obras y de acuerdo al Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal por consiguiente esta Comisión **DICTAMINA: 1. CONCEDER** el permiso de construcción del proyecto de obra: CONTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE 1 LADO ESTE ACCESO VIAL PARA LA UNVES, en el terreno que se ubica en las calles Rio Apa c/ Pa i Anasagasti de esta ciudad.- **2. DISPONER** al término de la estructura de Hormigon de la CONTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE 1 LADO ESTE ACCESO VIAL PARA LA UNVES, prueba de carga.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Wilfrido Portillo y Conc. Esteban Torres.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER permiso a **SIMON BENITEZ** en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES),** para la Construcción del Proyecto de la Obra: **CONTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE 1 LADO ESTE ACCESO VIAL PARA LA UNVES,** en el terreno que se ubica en las calles Rio Apa c/ Pa i Anasagasti de esta ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- DISPONER al término de la estructura de Hormigon de la CONTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE 1 LADO ESTE ACCESO VIAL PARA LA UNVES, prueba de carga.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 27 (VEINTE Y SIETE) días del mes de DICIEMBRE del año 2024 (Dos mil veinte y CUATRO).-

Abg. Lina G. Benítez Elizaur
Secretaria General Junta Municipal

Conc. Ovidio Ignacio Cuevas Leiva
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 30 de Diciembre de 2024.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abg. Fabio D. González
Secretario General Intendencia Municipal

Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal